



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. 0042806/2009 por el que se tramita el llamado a concurso de dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple en TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA) c/carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME), del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, aprobado por Res. 536-HCD-09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 40 y 43 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 78 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Expte N° 50109/2009 por el que el Ing. Julio César AMBROSIO impugna dicho dictamen (fs. 47);

El Dictamen n° 44637 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 51-52) donde sugiere se solicite a los Miembros del Tribunal una ampliación y/o aclaración del dictamen;

La Res. N° 292-HCD-2010, por la que se solicita a los Miembros del Tribunal dicha ampliación (fs. 56);

La Ampliación del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 59 y 61 presente expediente;

El Expte N° 22531/2010 por el que el Ing. Julio César AMBROSIO impugna la ampliación al dictamen (fs. 65);

El Dictamen n° 45588 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 73-74) donde sugiere rechazar la impugnación presentada, aprobar el Dictamen y su Ampliación y proceder a la designación de los candidatos propuestos por el Tribunal;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que el H. Consejo Directivo comparte el criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar las impugnaciones presentadas por el Ing. Julio César AMBROSIO en contra del Dictamen y de la Ampliación del Dictamen del concurso de dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple en "TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA)" c/carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME)", del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA.

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Ing. Javier RODRIGUEZ, Ing. José ROMERO e Ing. Raúl FUNES.

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en "TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA)" c/carga anexa en "TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME)", del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA cargo en el que se desempeñaba de forma interina.

Art. 4º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Ángel Aníbal GALLO en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en "TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA)" c/carga anexa en "TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME)", del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA cargo en el que se desempeñaba de forma interina el Ing. Julio César Ambrosio.

Art. 5º).- A partir de la fecha de alta del docente designado por el artículo 4º, el Ing. Julio César Ambrosio dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente Dedicación Simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 6º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 7º).- Los Docentes mencionados en los Art. 3º y 4º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 8º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Materiales y Tecnología, comuníquese al Área Personal y Sueldo y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	RESOLUCIÓN N° 690-H.C.D.-2010
	AG/
	OF. DE CONCURSOS